



REGLAMENTO PROGRAMA DE REFERIDOS CLUB VIVAL

Club Vival es un Programa de Referidos que ofrece a compradores de inmuebles nuevos y usados y clientes activos del programa “**Cientes VyV**”, (referentes) la opción de obtener beneficios económicos al lograr que alguien referenciado por su parte arriende y/o compre un inmueble nuevo o usado, ofertado por la inmobiliaria **VIVIENDAS Y VALORES S.A.**, para el cual se aplican las siguientes condiciones:

Podrás referir a uno o más familiares y/o amigos que estén interesados en adquirir una vivienda u oficina. Recuerda que tus referidos no pueden estar en proceso de compra de alguno de nuestros proyectos (es decir ya haberse contactado para pedir información, con nuestros asesores de ventas o ejecutivos y estar registrados en nuestra base de datos).

- Los beneficios económicos consisten en la redención de puntos que se adquieren al arrendar y/o comprar un inmueble nuevo o usado. El programa reconoce un punto por cada \$100.000.00 por concepto de pagos cumplidos de los cánones de arrendamiento, separación, pagos de cuota inicial o precio por compra de inmuebles nuevos o usados.
- Para que el referente reciba el bono, el referido debe haber celebrado contrato de arrendamiento y/o comprado (*pago de la totalidad de la cuota inicial, firmado la minuta de compra – venta y tenga su carta de aprobación del banco que financia, o estar pagando la cuota inicial de un inmueble nuevo o tener como mínimo separado un inmueble*) y éste será entregado 45 días después que el Referido haya pagado el arriendo y/o la totalidad de la separación del inmueble.
- El referente podrá optar por que los puntos sean aplicados a la cuota inicial del inmueble que está adquiriendo, o podrá redimirlos en premios ofrecidos por el **Club Vival**.
- El Programa Referidos **Club Vival** se reserva el derecho de rechazar la inscripción de toda persona que no reúna con los requisitos para participar del programa.
- Los favorecidos aceptan de antemano las condiciones bajo las cuales las empresas lo han escogido sin derecho a reclamar mejorías o cambios de ninguna manera.
- Sí dos clientes (referentes) refieren a la misma persona (referido), primará el orden de ingreso del referido en la web.
- La participación del cliente es gratuita y sin costo.
- Los clientes no podrán transferir referidos entre sí. En caso de comprobarse, no sumarán para obtener puntos.
- Los puntos son intransferibles, no negociables, no canjeables ni por otros bienes o servicios.
- Los premios podrán variar en cualquier momento, es decir es dinámico.
- El premio solo se entregara al referente (en el caso que el titular no pueda recibirlo deberá realizar un poder que será presentado en el momento de la entrega del bono).
- Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se podrá suspender parcial o totalmente la presente promoción, sin que ello implique remuneración o compensación hacia los participantes.



- Los participantes de la promoción exoneran a **Viviendas y Valores S.A.** de toda responsabilidad entendiendo que deciden participar en la promoción en forma individual, por su propia voluntad y riesgo, por lo que aceptan y declaran que comprenden todas las cláusulas anteriores y renuncian a reclamar por cualquier medio, daño, pérdida o perjuicio alguno que se pueda ocasionar por el uso, disfrute o abuso de los beneficios de la promoción.
- El simple acto de reclamar una promoción, tal y como se describe en este reglamento, dará por hecho que los participantes, conocen de la existencia de las condiciones y limitaciones de la promoción, el premio y la participación, a las cuales se han adherido.
- Si el ganador no acepta la promoción o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- **Viviendas y Valores S.A.**, será la autoridad final y competente respecto a la interpretación y modificación de estos términos y condiciones. El Programa podrá introducir modificaciones al presente reglamento, incluso incorporar otros requisitos o condiciones para los cliente ganadores de premios y/o modificar los términos y condiciones generales, escalas de referidos efectivos y servicios, sin expresión de causa, para cuyo efecto comunicará tal situación a sus clientes a través de medios virtuales (mailings, banner, SMS, página web), con anticipación a la fecha de su implementación.
- No contempla rifas ni sorteos. Quedan excluidos los empleados de Viviendas y Valores S.A. y de las empresas constructoras de los inmuebles nuevos.
- Los referentes que registren nuevos compradores deben presentar el formulario debidamente diligenciado en la oficina y/o a través de la app móvil Club Vival.
- El referido no será válido si en anteriores oportunidades ya ha sido contactado por alguno de nuestros asesores comerciales.
- El registro del referido debe hacerse previo a la firma de la compraventa, de lo contrario no será válido.
- Los beneficios económicos aplican para el pago del inmueble del referente, no es transferible ni canjeable.
- En caso que el referente realice cesión o desistimiento o mutuo disenso estos valores serán descontados y no serán abonados.
- Los referentes aceptan de antemano las condiciones bajo las cuales la empresa lo ha escogido sin derecho a reclamar mejorías o cambios de ninguna manera.
- Los beneficios económicos son intransferible, no negociable, no canjeable, ni por otros bienes o servicios.
- Los referentes serán contactados telefónicamente y a través de correo electrónico para confirmar la compra y legalización de su referido.
- El simple acto de reclamar un plan referido, tal y como se describe en este reglamento, dará por hecho que los participantes, conocen de la existencia de las condiciones y limitaciones del plan de referidos Club Vival, el beneficio económico y la participación, a las cuales se han adherido.
